



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Chivay, 12 de octubre del 2023.

ACUERDO DE CONCEJO N° 151-2023-MPC-CHIVAY

EL CONSEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de octubre de 2023, el pedido del Regidor Juan Wenceslao Ccallo Llallacachi, paso a la Orden del día en cuanto a la conformación de la Comisión Investigadora, para ver la problemática de la Agencia N° 1 Majes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú establece que: las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; todo ello, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, artículo 9, de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, conforme al Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Caylloma, promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPC-CHIVAY, en su artículo 71 señala que las comisiones de los regidores pueden ser ordinarias y especiales. (...) Las comisiones especiales se constituyen con fines protocolares, de estudio, investigaciones especiales o de trabajo (...) incluye actividades de fiscalización de carácter puntual, según acuerde el pleno;

Que, en sesión de concejo Ordinaria, el pedido del Regidor Juan Wenceslao Ccallo Llallacachi, paso a la Orden del día, en cuanto a la conformación de la Comisión Investigadora, para ver la problemática de la Agencia N° 1 Majes, el regidor señala que existen diversas controversias en la Agencia, el tema de los counters, la problemática del Transporte, entre otros; por lo que solicita la conformación de una comisión, para el esclarecimiento de los hechos; y actúen conforme a sus atribuciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Caylloma, promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPC-CHIVAY, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por mayoría, con dispensa de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación de la Comisión Investigadora, para ver la problemática de la Agencia N° 1 Majes, la cual queda integrada por los Regidores Juan Wenceslao Ccallo Llallacachi, Rafael Francisco Chipana, Ana María Paucar Huamani y la Regidora Maritza Giovana Vargas Ramos, por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo de consejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente acuerdo de consejo; a los miembros integrantes del Concejo Municipal para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"



Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Tel. 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadepartes@unicaylloma.gob.pe
http://facilita.gob.pe/t/287



GESTIÓN: 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abog. Verónica Huanqui Coopa
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Lic. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA



"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"

Colca - Perú
Plaza de Armas N° 104
Chivay - Caylloma
Telf. 054-531023 - 054-531306
www.municaylloma.gob.pe
mesadepartes@unicaylloma.gob.pe
<http://facilito.gob.pe/l/287>